

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Los Olivos, 15 de noviembre de 2021

OFICIO N° -2021-MIDIS/PNCM-UTCALL

SEÑOR

STALIN JOSEPH PORTAL CABANILLAS

Responsable Regional Sede Lima Metropolitana y Callao.

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Presente. -

Asunto: CASO N° 201-2021- CTVC/LIC

Referencia: OFICIO N° 142-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO

Me dirijo a usted, para hacer llegar adjunto el informe del levantamiento de observaciones enviado por la CTVC/LIC, correspondiente al Caso N° 201-2021-CTVC/LIC, correspondiente al Comité de Gestión NUEVA ESPERANZA DE LOMAS DE ZAPALLAL, Distrito de Puente Piedra.

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "NUEVA ESPERANZA DE LOMAS DE ZAPALLAL" del SCD, reconocido con RDE N°1391-2021 -MIDIS/PNCM-DE, está ubicado en el distrito de Puente Piedra, provincia de Lima de la Unidad Territorial Callao. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 120 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

TERCERO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRITICOS:

1. PROGRAMA NO ENTREGA AL HOGAR CANASTA DE ALIMENTOS.

La Madre de la usuaria manifestó que la canasta de alimentos la entregan con demora, no han recibido alimentos en el mes de setiembre. Considerando que tiene dos niños solicita al PNCM que entreguen a tiempo. Esta situación contraviene lo establecido en la RDE-070-2021- MIDIS/PNCM Atención Alimentaria y Nutricional del PNCM en Contexto no presencial; así mismo, se estaría incumpliendo lo estipulado en el punto 5.11 de la RDE-0766-2021- MIDIS/PNCM Prestación de Servicios del PNCM en Contextos No Presenciales, que menciona la entrega mensual de la canasta de alimentos, para que padres o apoderados preparen la alimentación de las niñas y niños usuarios; y podría afectar la finalidad de la Atención alimentaria y nutricional, descrita en las Disposiciones Generales de la directiva que es "atender las necesidades nutricionales que contribuyan al crecimiento y desarrollo adecuado de la niña y niño, garantizando el acceso de alimentos inocuos y adecuados en cantidad, calidad aceptabilidad y pertinencia cultural, promoviendo prácticas y hábitos de alimentación saludable"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

De acuerdo a lo establecido mediante Directiva "Prestación de los servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales", aprobada con RDE N° 000766-2021/MIDIS-PNCM, con la finalidad de generar mejores condiciones para el desarrollo infantil temprano teniendo en cuenta las restricciones y limitaciones que tienen las familias por causa de la pandemia de COVID-19, se ha previsto la entrega de kits de alimentos que coadyuven a reforzar las prácticas de cuidado y aprendizaje que promueve el PNCM siendo estos:

(...)

Entrega de alimentos: Busca dar continuidad a la atención alimentaria de las niñas y niños usuarios del SCD, se ha previsto una periodicidad mensual. Se brinda a través de los servicios alimentarios que organizan el mecanismo de entrega de alimentos a las y los usuarios del servicio.

Así también, considera respecto a la entrega de alimentos, a través de la siguiente modalidad:

1) Canastas de alimentos no perecibles

Al respecto, se precisa que desde el PNCM se viene realizando la entrega de canastas de alimentos no perecibles mediante entrega mensual, casa por casa, para que las madres, padres o apoderados preparen la alimentación de las niñas y niños usuarios del SCD.

Las canastas de alimentos no perecibles consideran dos grupos etarios de 6 a 11 meses y de 12 a 36 meses compuestas por (Procedimiento de la atención alimentaria y nutricional del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales aprobado con RDE N° 70-2021-MIDIS/PNCM):

- Harinas u hojuelas (de cereales y derivados y otros)
- Arroz o arroz fortificado, fideos, entre otros
- Leche evaporada
- Leguminosas o menestras
- Conserva de pescado o conserva de sangrecita o de bazo o de hígado, entre otros
- Aceite vegetal

El punto crítico es FUNDADO.

Respecto al Punto crítico se señala que, no se realizó la entrega de las canastas en el mes de Setiembre, debido a que hubo un error en la RDE 1069-2021-MIDIS/PNCM-DE de reconocimiento emitida el 09 de setiembre del 2021, solicitando la rectificación, resolviéndose el día 19 de octubre del 2021 con la emisión de una nueva RDE N°1391-2021- MIDIS/PNCM-DE de reconocimiento del Comité de Gestión (Ver anexo 01) ; debido a lo mencionado, el Comité de Gestión no pudo realizar ningún movimiento bancario en el mes que correspondía. Se tomaron las medidas necesarias y entendiendo la importancia que tienen las canastas de alimentos para las familias usuarias se hizo las gestiones necesarias para que el 21 y 22 de octubre se entreguen las canastas correspondientes a los meses Setiembre y Octubre (Anexo 2).

Medida correctiva:

- Realizar la entrega de canastas de alimentos no perecibles de acuerdo a la Directiva "Prestación de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más en Contextos No Presenciales", aprobado con RDE N° 000766-2021-MIDIS/PNCM-DE.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Medida Preventiva:

- Los Comités de Gestión, adquieran oportunamente los alimentos no perecibles y de acuerdo a las especificaciones técnicas y se cumpla con la entrega.

2. PROGRAMA NO ENTREGA AL HOGAR KIT DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO.

La madre de la usuaria informa que no ha recibido el kit de estimulación temprana para su niña Q.C.E.A a pesar que ingresó al programa en el mes de noviembre del 2020. El menor de sus hijos ingresó en julio de este año y tampoco recibió. Situación que podría contravenir lo estipulado en el punto 5.10 de la RDE-0766-2021-MIDIS/PNCM Prestación de Servicios del PNCM en Contextos No Presenciales, que establece que la entrega de kit de DIT es para los usuarios continuadores por única vez.

En el marco del Decreto Supremo D.S N° 015-2020-MIDIS, el 14 de junio de 2021, mediante RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada "Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales", en esta Directiva se establece que con la finalidad de generar mejores condiciones para el desarrollo infantil temprano teniendo en cuenta las restricciones y limitaciones que tienen las familias por causa de las medidas sanitarias adoptadas por el gobierno frente al COVID-19, se ha previsto la entrega de kits de materiales y de alimentos que coadyuven a reforzar las prácticas de cuidado y aprendizaje que promueve el PNCM, entre ellos tenemos la dotación de:

- KIT DIT: Busca reforzar la aplicación de las prácticas de aprendizaje de la/el cuidador/a principal (madre, padre u otro cuidador) a fin de favorecer el desarrollo infantil de su hija o hijo. La entrega es por única vez a niñas y niños usuarios de los Servicios del PNCM. El material se sujetará a la disponibilidad según zonas de atención y considerando la meta programada para el año de ejecución.

En el numeral 5.7.1 de la Directiva en mención, se señala que la dotación del KIT del Desarrollo Infantil Temprano (Kit DIT) es para ambos servicios y está compuesto por 04 materiales educativos variados, con pertinencia cultural en el marco de la promoción del juego: 2 juguetes y 2 cuentos de acuerdo al grupo etario. La dotación del Kit DIT, se sujetará a la disponibilidad según, zonas de atención y considerando la meta programada para el año de ejecución.

En el numeral 5.8.1. Adquisición de kits DIT: Para la adquisición del kit DIT, la UT/OCT considera en su programación la cantidad de usuarios continuadores, el cual se obtiene en base al reporte de asistencia correspondiente al mes de la entrega. Para la programación de la adquisición del kit DIT, se tiene previsto la proyección de edades al mes en el que se realizará la distribución, a fin de no generar brechas en la entrega del kit DIT. Por lo que la UT/OCT, deberá garantizar que la entrega del kit DIT se realice dentro del plazo de ejecución establecido.

El punto crítico es INFUNDADO

Respecto al Punto crítico se señala que, no se ha entregado el KIT DIT al usuario GAEL ALESSANDRO QUERO CASTILLEJO con código 2758539, debido a que ingresó al Servicio de Cuidado Diurno del PNCM el 02/08/2021 (Anexo 3), como usuario del Comité de Gestión Nueva Esperanza de Lomas de Zapallal, fecha posterior a la entrega del KIT DIT a las/los usuarios del Servicio de Cuidado Diurno, realizado en el mes de marzo del año 2021 (Anexo N° 01). El Kit DIT le corresponde para el año 2022 y precisar que en cuanto a la usuaria ELIZABETH ANTONELLA QUERO CASTILLEJO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

con código 2698020, ingresó al Servicio de Cuidado Diurno del PNCM el 01/11/2020, por ello sí se le correspondía la entrega del KIT DIT, y cuya entrega se realizó el 30 de marzo del presente año 2021 (Anexo 4).

Medida correctiva:

- Realizar la entrega de implementos del Kit del DIT de acuerdo a lo señalado en la norma vigente.

Medida Preventiva:

- Realizar por parte del AT el seguimiento a la entrega de Kits DIT de acuerdo a lo señalado en la norma vigente.

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Unidad Territorial Callao, del CASO N° 201-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO, se precisa:

- o El punto crítico 01 tiene carácter de **FUNDADO**, por lo que se procede a realizar las acciones correctivas y se adjuntan las evidencias.
- o El punto crítico 02 tiene carácter de **INFUNDADO**, por lo que se procede a adjuntar las evidencias.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
OLGA MARIA DEL CARMEN RAMOS HUAMAN
JEFA DE LA UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO 1: RDE N°1391-2021- MIDIS/PNCM-DE de reconocimiento del Comité de Gestión Nueva Esperanza de Lomas de Zapallal



San Isidro, 19 de Octubre del 2021

RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° 001391-2021-MIDIS/PNCM-DE

VISTO:

El Informe n° 637-2021-MIDIS/PNCM-UTCALL de fecha 5 de octubre de 2021, emitido por la Unidad Territorial Callao; el Memorando n° 2994-2021-MIDIS/PNCM/UTAI de fecha 15 de octubre de 2021, emitido por la Unidad Técnica de Atención Integral; y el Informe n°2033-2021-MIDIS/PNCM/UAI de fecha 18 de octubre de 2021, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo n° 003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, el cual presta sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias;

Que, el artículo 3 del Decreto supremo n° 001-2013-MIDIS, se aprueba las "Disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", se establece que los comités que se constituyan para la ejecución de las prestaciones a cargo del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, cuentan con capacidad jurídica, estarán conformados, principalmente, por actores comunales, y serán reconocidos mediante resolución de la máxima autoridad de cada programa;

Que, mediante Resolución Ministerial n° 17-2013-MIDIS se aprueba la Directiva n° 002-2013-MIDIS denominada "Procedimientos Generales para la Transferencia de Recursos Financieros, y la Conformación, Reconocimiento y Operatividad de los Comités de Gestión que intervienen en el Modelo de Cogestión del Programa Nacional Cuna Más;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n° 1069-2021-MIDIS/PNCM-DE de fecha 9 de setiembre de 2021, se reconoce a la Junta Directiva del Comité de Gestión "NUEVA ESPERANZA DE LOMAS DE ZAPALLAL", distrito de PUENTE PIEDRA, provincia y departamento de LIMA del Servicio de Cuidado Diurno de la Unidad Territorial Callao;

Que, mediante Informe n° 637-2021-MIDIS/PNCM-UTCALL de fecha 5 de octubre de 2021, emitido por la Unidad Territorial Callao, solicita la rectificación de la referida Resolución de Dirección Ejecutiva en el extremo de los datos consignados en el cargo de secretaria y tesorera del Comité de Gestión "NUEVA ESPERANZA DE LOMAS DE ZAPALLAL";

Que, mediante Memorando n° 2994-2021-MIDIS/PNCM/UTAI de fecha 15 de octubre de 2021, sustentado en el Informe n° 770-2021-MIDIS/PNCM-UTAI-CGCO, la Unidad Técnica de Atención Integral solicita la rectificación en el extremo de los datos del cargo de la secretaria y tesorera del Comité de Gestión "NUEVA ESPERANZA DE LOMAS DE ZAPALLAL", debiendo ser de la siguiente manera:

Dice:

Secretaria: Greca Emperatriz Otero Moreno
Tesorera: Isabel Nelly Castillejo Huerta

Debe decir:

Secretaria: Isabel Nelly Castillejo Huerta



**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
CUNA MÁS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Tesorera: Greca Emperatriz Otero Moreno

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley n° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo n° 004-2019-JUS establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, el numeral 212.2 del artículo 212 de la referida normativa que establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante Informe n°2033-2021-MIDIS/PNCM/UAJ de fecha 18 de octubre de 2021, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que resulta jurídicamente viable rectificar por error material la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 1069-2021-MIDIS/PNCM-DE de fecha 9 de setiembre de 2021, en el marco de lo establecido en los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley n° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con el Decreto Supremo n° 004-2019-JUS;

Con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad, con lo dispuesto por el Decreto Supremo n° 003-2012-MIDIS que crea el Programa Nacional Cuna Más; y el Decreto Supremo n° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Rectificar el artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 1069-2021-MIDIS/PNCM-DE de fecha 9 de setiembre de 2021, en el siguiente extremo:

Dice:

Artículo 1. Reconocer a la Junta Directiva del Comité de Gestión "**NUEVA ESPERANZA DE LOMAS DE ZAPALLAL**", distrito de **PUENTE PIEDRA**, provincia y departamento de **LIMA** del Servicio de Cuidado Diurno de la Unidad Territorial Callao, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	INES ALEJANDRA ALVA TONDER	25854547
SECRETARIA	GRECA EMPERATRIZ OTERO MORENO	09946720
TESORERA	ISABEL NELLY CASTILLEJO HUERTA	47447993
VOCAL 1	GABRIELA DIANA UNSIHUAY SILVA	76123023
VOCAL 2	ROSA ELENA ANCAJIMA PACHERREZ	41856094

Debe decir:

Artículo 1. Reconocer a la Junta Directiva del Comité de Gestión "**NUEVA ESPERANZA DE LOMAS DE ZAPALLAL**", distrito de **PUENTE PIEDRA**, provincia y departamento de **LIMA** del Servicio de Cuidado Diurno de la Unidad Territorial Callao, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	INES ALEJANDRA ALVA TONDER	25854547
SECRETARIA	ISABEL NELLY CASTILLEJO HUERTA	47447993
TESORERA	GRECA EMPERATRIZ OTERO MORENO	09946720
VOCAL 1	GABRIELA DIANA UNSIHUAY SILVA	76123023

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
CUNA MÁS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

VOCAL 2	ROSA ELENA ANCAJIMA PACHERREZ	41856094
---------	-------------------------------	----------

Artículo 2. Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 1069-2021-MIDIS/PNCM-DE de fecha 9 de setiembre de 2021.

Artículo 3. Poner en conocimiento la presente Resolución, a la Unidad Territorial Puno del Programa Nacional Cuna Más.

Artículo 4. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CARMEN LOURDES SEVILLA CARNERO
Directora Ejecutiva
Programa Nacional Cuna Más



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

**ANEXO 2: ENTREGA DE CANASTA DE ALIMENTOS AL HOGAR DE LA SEÑORA
ISABEL NELLY CASTILLEJO HUERTA**

A) ENTREGA DE CANASTAS DE ALIMENTOS PARA EL NIÑO GAEL
ALESSANDRO QUERO CASTILLEJO DE LOS MESES SETIEMBRE -OCTUBRE



B) ENTREGA DE CANASTAS DE ALIMENTOS PARA LA NIÑA ELIZABETH
ANTONELLA QUERO CASTILLEJO DE LOS MESES SETIEMBRE - OCTUBRE





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

C) PLANILLA DE LA ENTREGA DE CANASTA DE ALIMENTOS PARA EL NIÑO GAELE ALESSANDRO QUERO CASTILLEJO DEL MES DE SETIEMBRE

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		FORMATO REGISTRO DE CONTROL DE ENTREGA DE CANASTAS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES A LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL SCD				Código: MDI-UTAI-FR-256	Versión: 0	Página: 01 de 01
UT y/o DCT: CALLAO	ID CUI: 528	Nombre CG: NUEVA ESPERANZA DE LOMAS DE ZAPALLAL	Fecha de entrega: 21/10/2021					
Departamento: LIMA	N° RA: RA N° 572-2021 MIDIS/PNCM/UA	Nombre SA: LA LIBERTAD	Período de atención: SETIEMBRE					
		ID SA: 1450	Dirección: PUENTE PIEDRA					
		Provincia: LIMA						

N°	Cod. Usuario	Apellidos y nombres niño(a)	Edad (meses)	Tipo de canasta (1 o 2)	Apellidos y nombres de la madre, padre o cuidador principal	N° DNI	Dirección del usuario	Pueblo indígena u originario	Celular de la madre, padre o cuidador principal	Firma de recepción y conformidad
1	2758539	QUERO CASTILLEJO GAELE ALESSANDRO	11	1	CASTILLEJO HUERTA ISABEL NELLY	47447993	MZ K1 LT 31 CALLE 5 AA-HH. LOMAS DE ZAPALLAL ALTO	N.A.	993810193	<i>[Firma]</i>

Canasta entregada al usuario continuando al mes de la entrega según el registro de usuarios contactados

Alimentos que conforman la canasta CANASTA 1 (06 a 11 meses)			Alimentos que conforman la canasta CANASTA 2 (12 a 36 meses)		
Alimento	Cantidad	Unidad de medida según presentación comercial	Alimento	Cantidad	Unidad de medida según presentación comercial
Arroz vegetal (de grano, molli, seco)	1	Bolsa x 0.5 kg	Arroz vegetal (de grano, molli, seco)	1	Bolsa x 0.5 kg
Conserva de hígado de pollo	1	Multidimensionado flexible x 0.25 kg	Arroz fortificado	2	Bolsa x 5.00 kg
Conserva de sangrecita	1	Multidimensionado flexible x 0.25 kg	Conserva de pescado en aceite vegetal (filete)	1	Lata x 0.17 kg
Fideos	1	Bolsa x 0.25 kg	Conserva de sangrecita	2	Multidimensionado flexible x 0.25 kg
Proteína de avena	1	Bolsa x 0.25 kg	Proteína de avena con Quinoa (proteína)	1	Bolsa x 0.17 kg
Proteína de avena con Quinoa (proteína)	1	Bolsa x 0.17 kg	Leche evaporada entera	20	Lata x 0.17 kg
Leche evaporada entera	10	Lata x 0.17 kg	Lechuga	1	Bolsa x 0.50 kg
Lechuga	1	Bolsa x 0.50 kg	Papas	1	Bolsa x 0.50 kg
Sémola de trigo	1	Bolsa x 0.20 kg	Sémola de trigo	1	Bolsa x 0.20 kg

La firma o huella digital de recepción y conformidad es señal de conocimiento de los alimentos que contiene la canasta recibida

[Firma]
Firma del Responsable de la entrega
Apellidos y nombres: TORRES GONZALEZ
DNI: 09926963

[Firma]
Firma del miembro del C.G.
Apellidos y nombres: ALVA TONDER, INES
DNI: 25854547

[Firma]
Firma del miembro del C.V.
Apellidos y nombres: LAZO RAMIREZ, NELLY
DNI: 44927292



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

D) PLANILLA DE LA ENTREGA DE CANASTA DE ALIMENTOS PARA EL NIÑO GAELE ALESSANDRO QUERO CASTILLEJO DEL MES DE OCTUBRE

PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		FORMATO				REGISTRO DE CONTROL DE ENTREGA DE CANASTAS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES A LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL SCD		Código:	M01.UTAI.FR.256
										Versión:	0
										Página:	01 de 01
UT y/o OCT:		CALLAO		Número CG:		NUEVA ESPERANZA DE LOMAS DE ZAPALLAL		Fecha de entrega:		21 / 10 / 2021	
ID CG:		528		Nombre SA:		LA LIBERTAD		Período de atención:		OCTUBRE	
Departamento:		LIMA		ID SA:		1450		Distrito:		PUENTE PIEDRA	
N° RA:		RA N° 572-2021 MIDIS/PNCM/UA		Provincia:		LIMA					

N°	Cod. Usuario	Apellidos y nombres niño(a)	Edad (meses)	Tipo de canasta (1 o 2)	Apellidos y nombres de la madre, padre o cuidador principal	N° DNI	Dirección del usuario	Pueblo indígena u originario	Celular de la madre, padre o cuidador principal	Firma de recepción y conformidad
2	2758539	QUERO CASTILLEJO GAELE ALESSANDRO	12	1	CASTILLEJO HUERTA ISABEL NELLY	47447993	MZ K1 LT 31 CALLE 5 AA-HH- LOMAS DE ZAPALLAL ALTO	N.A.	999810193	

Canasta entregada al usuario continuador al mes de la entrega según el registro de usuarios contactados

Alimentos que conforman la canasta CANASTA 1 (06 A 11 meses)			Alimentos que conforman la canasta CANASTA 2 (12 A 36 meses)		
Alimento	Cantidad	Unidad de medida según presentación comercial	Alimento	Cantidad	Unidad de medida según presentación comercial
Arroz vegetal (de grano, molido, seco)	1	Botella x 0.5 Lt.	Arroz vegetal (de grano, molido, seco)	1	Botella x 0.5 Lt.
Arveja partida	1	Bolsa x 0.50 Kg.	Arveja partida	2	Bolsa x 0.50 Kg.
Conserva de papa de papa	3	Multilaminado flexible x 0.25 Kg.	Arveja partida	1	Bolsa x 0.50 Kg.
Conservas de sangrecita	1	Multilaminado flexible x 0.25 Kg.	Conserva de papa de papa	3	Lata x 0.37 Kg.
Fideos	3	Bolsa x 0.25 Kg.	Conserva de sangrecita	2	Multilaminado flexible x 0.25 Kg.
Hojuela de avena	1	Bolsa x 0.15 Kg.	Hojuela de avena	1	Bolsa x 0.15 Kg.
Hojuela de avena con Quinoa (precozida)	1	Bolsa x 0.17 Kg.	Hojuela de avena con Quinoa (precozida)	2	Bolsa x 0.17 Kg.
Leche evaporada entera	18	Lata x 0.17 Kg.	Leche evaporada entera	20	Lata x 0.17 Kg.
Sémola de trigo	1	Bolsa x 0.20 Kg.	Fallín	1	Bolsa x 0.50 Kg.
			Sémola de trigo	2	Bolsa x 0.20 Kg.

La firma o huella digital de recepción y conformidad es señal de conocimiento de los alimentos que contiene la canasta recibida

Firma del Responsable de la entrega:
Apellidos y nombres: TORRES GONZALES
DNI: 09926963

Firma del miembro del C. G.:
Apellidos y nombres: ALVA TONDER, INES
DNI: 25854547

Firma del miembro del C.V.:
Apellidos y nombres: LAZO RAMIREZ, NELY
DNI: 44927292



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

E) PLANILLA DE LA ENTREGA DE CANASTA DE ALIMENTOS PARA LA NIÑA ELIZABETH ANTONELLA QUERO CASTILLEJO DEL MES DE SETIEMBRE

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		FORMATO REGISTRO DE CONTROL DE ENTREGA DE CANASTAS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES A LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL SCD				Código: M01.UTAI-FR.256	Versión: 0	Página: 01 de 01
UT y/o OCT:	CALLAO	Nombre CG:	NUEVA ESPERANZA DE LOMAS DE ZAPALLAL		Fecha de entrega:	21/10/2021		
ID CG:	528	Nombre SA:	BRISAS DEL NORTE		Periodo de atención:	SETIEMBRE		
Departamento:	LIMA	ID SA:	544		Districto:	PUENTE PIEDRA		
N° RA:	RA N° 572-2021 MIDIS/PNCM/UA		Provincia: LIMA					

N°	Cad. Usuario	Apellidos y nombres niño(a)	Edad (meses)	Tipo de canasta (1 o 2)	Apellidos y nombres de la madre, padre o cuidador principal	N° DNI	Dirección del usuario	Pueblo indígena u originario	Celular de la madre, padre o cuidador principal	Firma de recepción y conformidad
15	2698020	QUERO CASTILLEJO ELIZABETH ANTONELLA	23	2	CASTILLEJO HUERTA ISABEL NELLY	47447993	MZ K1 LT 31 CALLE 5 AA-HH- LOMAS DE ZAPALLAL ALTO	N.A.	993810193	

Canasta entregada al usuario continuador al mes de la entrega según el registro de usuarios contactados

Alimentos que conforman la canasta CANASTA 1 (06 A 11 meses)			Alimentos que conforman la canasta CANASTA 2 (12 A 36 meses)		
Alimento	Cantidad	Unidad de medida según presentación comercial	Alimento	Cantidad	Unidad de medida según presentación comercial
Arroz vegetal (de girasol, maíz, soja)	1	Botella x 0.5 lt	Arroz vegetal (de girasol, maíz, soja)	1	Botella x 0.5 lt
Conserva de hígado de pollo	3	Multilaminado flexible x 0.25 Kg	Arroz fortificado	2	Bolsa x 1.00 Kg
Conserva de sangrecita	1	Multilaminado flexible x 0.25 Kg	Conserva de pescado en arroz vegetal (frita)	3	Lata x 0.17 Kg
Fideos	3	Bolsa x 0.25 Kg	Conserva de sangrecita	2	Multilaminado flexible x 0.25 Kg
Hojuela de avena	1	Bolsa x 0.135 Kg	Hojuela de avena con Quinua (precocida)	3	Bolsa x 0.17 Kg
Hojuela de avena con Quinua (precocida)	1	Bolsa x 0.17 Kg	Leche evaporada entera	20	Lata x 0.17 Kg
Leche evaporada entera	18	Lata x 0.17 Kg	Lentejas	1	Bolsa x 0.50 Kg
Lentejas	1	Bolsa x 0.50 Kg	Pallar	1	Bolsa x 0.50 Kg
Sémola de trigo	1	Bolsa x 0.20 Kg	Sémola de trigo	1	Bolsa x 0.20 Kg

La firma o huella digital de recepción y conformidad es señal de conocimiento de los alimentos que contiene la canasta recibida

Firma del Responsable de la entrega

Apellidos y nombres: Carhuatocto tuco

DNI: 45824910 Estelinda

Firma del miembro del C. G.

Apellidos y nombres: ALVA TONDER, INES

DNI: 25854547

Firma del miembro del C.V.

Apellidos y nombres: LAZO RAMIREZ, NELLY

DNI: 44927292

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

F) PLANILLA DE LA ENTREGA DE CANASTA DE ALIMENTOS PARA LA NIÑA ELIZABETH ANTONELLA QUERO CASTILLEJO DEL MES DE OCTUBRE

PERU		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		FORMATO REGISTRO DE CONTROL DE ENTREGA DE CANASTAS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES A LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL SCD		Código: N° 07-01-001-2021				
N° de CUI:		CALLAO		Nombre CI: MUJER ESPERANZA DE LOMAS DE SAPALLAY		Fecha de entrega: 21 / 10 / 2021				
Departamento:		LIMA		Nombre SA: BRISAS DEL NORTE		Mes de entrega: OCTUBRE				
N° SA: RA N° 572-2021 MIDIS/PNCM/LIA				Ciudad: LIMA		Barrio: PUENTE PIEDRA				
Nº	Cód. Ciudad	Apellidos y nombres actual	Edad (meses)	Tipo de familia (1 o 2)	Apellidos y nombres de la madre, padre o cuidador principal	Nº DNI	Dirección del hogar	Puesto, profesión u oficio	Cédula de la madre, padre o cuidador principal	Firma de recepción y conformidad
22	268020	QUERO CASTILLO ELIZABETH ANTONELLA	24	2	CASTILLO MUÑOZ ISABEL NELLY	67467983	Nº 41 LT 31 CALLE 5 AA HH- LOMAS DE SAPALLAY ALTO	N.A.	993810193	

Canasta entregada al usuario con destino al uso de la entrega según el registro de usuarios beneficiarios

Alimentos que conforman la canasta			Alimentos que conforman la canasta		
CANASTA 1 (DE 1 A 11 meses)			CANASTA 2 (DE 12 A 30 meses)		
Alimento	Cantidad	Unidad de medida según presentación comercial	Alimento	Cantidad	Unidad de medida según presentación comercial
Aceite vegetal sin gracia (soja, maíz)	1	Botella x 0.5 lt	Aceite vegetal sin gracia (soja, maíz)	1	Botella x 0.5 lt
Arroz parilla	1	Bolsa x 5.00 Kg	Arroz parilla	1	Bolsa x 5.00 Kg
Lentejas de trigo de color	1	Multigrado Bolsa x 0.25 Kg	Arroz parilla	1	Bolsa x 5.00 Kg
Lentejas de arveja	1	Multigrado Bolsa x 0.25 Kg	Lentejas de arveja en aceite vegetal (soja)	1	Lata x 0.17 Kg
Maíz	1	Bolsa x 0.25 Kg	Lentejas de arveja	1	Multigrado Bolsa x 0.25 Kg
Legumbre de soja	1	Bolsa x 0.25 Kg	Legumbre de soja	1	Bolsa x 0.25 Kg
Trigo de color	1	Bolsa x 0.25 Kg	Trigo de color con queso (gratinado)	1	Bolsa x 0.25 Kg
Leche evaporada estéril	10	Lata x 0.17 Kg	Leche evaporada estéril	20	Lata x 0.17 Kg
Harina de trigo	1	Bolsa x 0.25 Kg	Harina de trigo	1	Bolsa x 0.25 Kg

Firma del Responsable de la entrega:
 Apellidos y nombres: CARHUATOCTO Elinela
 DNI: 45824910

Firma del miembro del C.R.:
 Apellidos y nombres: ALVA TONDER, IVES
 DNI: 25854547

Firma del miembro del C.R.:
 Apellidos y nombres: LAZO RAMIREZ, NELLY
 DNI: 44527292

La firma y la fecha digital de recepción y conformidad es señal de conocimiento de los alimentos que conforma la canasta recibida

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

**Anexo 03: FECHA DE INGRESO AL PROGRAMA CUNA MAS DEL NIÑO GAEL
ALESSANDRO QUERO CASTILLEJO**

FICHA DE USUARIOS Y ACT. USUARIOS

Comité de Selección: NUEVA ESPERANZA DE LOMAS DE ZA... Local: LA LIBERTAD

Sele: CAMINANTES Y EXPLORADORES 01 Fecha Inicio: 02/08/2021

Modulo: LA LIBERTAD III

Tipo Documento	Documento	Código	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Fecha nac.	Edad en Años	Edad en Meses	Teléfono
DNI	92071421	2758939	QUERO	CASTALLID	GABRIEL ALEXANDRO	24/10/2020	1	12	

Parentesco con el usuario	Sexo	Estado civil	Tipo de Seguro Salud	Sabe leer o escribir	Nivel educativo	Último grado a año	Tipo Ocupación	Tipo discapacidad
Padre: ☐ Madre: ☒ Vívido: Responsable Parental Es cuidador	☒ MASCULINO ☐ FEMENINO	☒ Soltero/a ☐ Casado/a ☐ Conviviente ☐ Separado/a ☐ Divorciado/a ☐ Viudo/a	☐ Es Salud ☐ FFAA - P.N.R. ☐ Seguro Privado ☒ Seguro integral de salud (SIS) ☐ Otro	☐ Si ☒ No	☒ Ninguno ☐ Básico ☐ Primaria ☐ Secundaria ☐ Superior no universitaria ☐ Superior universitaria	☐ 0 ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6	☐ 0 ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☒ 10	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☒ 7

ANEXO 4: ENTREGA DE KIT DIT AL HOGAR DE LA SEÑORA ISABEL NELLY CASTILLEJO HUERTA PARA LA NIÑA ELIZABETH ANTONELLA QUERO CASTILLEJO





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

A) PLANILLA DE LA ENTREGA DEL KIT DIT PARA LA NIÑA ELIZABETH
ANTONELLA QUERO CASTILLEJO DEL MES DE MARZO

REGISTRO DE CONTROL DE ENTREGA DEL KIT DIT PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL SCD

T/DIST: CALLAO

COMITE DE GESTIÓN: NUEVA ESPERANZA DE LOMAS DE SAPALLAN

NOMBRE DEL AT: JEREMY LUIS MORENO GAMBARI

FECH: 5/3/2016

NOMBRE DEL CUAL: LA LIBERTAD

ID CUAL: 1450

DEPARTAMENTO: LIMA

PROVINCIA: LIMA

DISTRITO: CALLAO

FECHA	TIPO DE KIT DIT	CANTIDAD DE PAQUETES	CANTIDAD DE CUENTOS	CÓDIGO DEL USUARIO	APELLIDOS Y NOMBRES NIÑA(S)	APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE, PADRE O APODERADO	CELULAR DE LA MADRE, PADRE O APODERADO	FIRMA DE RECEPCIÓN CONFORME
24/03/16	2	2	2	2291203	Castañeda Gamazo Briana	Gamazo Paricahua Sandra		
24/03/16	2	2	2	2698001	Montenegro Vallejos Cesar	Vallejos Rojas Rosa		
24/03/16	2	2	2	2683898	Sardero Montelva Ian Edison	Montelva Robles Ianig		
30/03/16	2	2	2	2698020	Quero CASTILLO ELIZABETH	CASTIGLLO HUERTA ISABEL	993810793	